

**IDADES PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE JULIO al 22 DE
AGOSTO DE 2021**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Número: 202100998	Fecha:	23 de febrero de 2021
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
CONTRATISTA:	MARTHA LUZ OLIVO DE LA CRUZ	
OBJETO:	Prestación de Servicios Profesionales a la Secretaría de Planeación Departamental Como Apoyo al Proceso de Asistencia Técnica Financiera de los Municipios del Departamento del Atlántico.	
VALOR	Cinco Millones Setecientos Cuatro Mil Novecientos Veinte Pesos M/L (\$ 5.704.920.00)	
PLAZO	la ejecución del contrato será por seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	
SUPERVISOR:	Dra. SANDRA RAQUEL FERNANDEZ MAJANA	
ACTA PARA PAGAR	No 6	
VALOR A PAGAR	\$5.704.920.00	

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Obligación Contractual	Productos
Prestación de Servicios Profesionales a la Secretaría de Planeación Departamental Como Apoyo al Proceso de Asistencia Técnica Financiera de los Municipios del Departamento del Atlántico.	1.Realicé asistencia técnica al municipio de Luruaco dónde informé lo siguiente:
	Al equipo financiero del municipio lo importante que es presentar los informes del segundo trimestre de 2021, de manera oportuna y con calidad las categorías.
	1.1. FUT :
	Registro presupuestal, victimas, tesorería fondo de salud y ejecución fondo de salud.
	1.2. Información Contable Pública Convergencia :
	CGN2015_001_Saldos_y_Movimientos_Convergencia
	CGN2015_002_Operaciones_Reciprocas_Convergencia
	CGN2016C01_Variaciones_Trimestrales_Significativas

**IDADES PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE JULIO al 22 DE
AGOSTO DE 2021**

	<p>CGN2020_004_COVID_19.</p> <p>1.3. CUIPO</p> <p>Le informé que la Resolución Reglamentaria Orgánica No 048 del 30 de junio de 2021, expedida por la Contraloría General de la República –CGR, en su artículo 4°. Reporte de la Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO, para el primer trimestre de la vigencia 2021, será hasta el 30 de julio de 2021 a las 11:59 p.m y para el segundo trimestre de 2021, será hasta el 30 de agosto de 2021 a las 11: 59 pm.</p> <p>2. Reporte y Revisión de los Informes correspondientes al primer y segundo trimestre de 2021.</p> <p>Revisé el reporte financiero y presupuestales de los municipios de: Soledad, Campo de la Cruz, Luruaco, Juan de Acosta, Manatí y Candelaria, logrando que cumplieran oportunamente el reporte FUT e información contable convergencia segundo trimestre de 2020.</p> <p>Con relación al reporte CUIPO, solo los municipios de Campo de la Cruz y Soledad no reportaron oportunamente la información CUIPO, del primer trimestre.</p> <p>3.Recomendaciones</p> <p>Con el objetivo de que los municipios del Departamento del Atlántico cumplan su deber institucional, los invité:</p> <p>Implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales – CCPET.</p> <p>Reportar la información CUIPO, FUT, Información Contable Convergencia, en los términos establecidos por la Ley.</p> <p>4. Resultados Obtenidos.</p>
--	--

**IDADES PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE JULIO al 22 DE
AGOSTO DE 2021**

	<p>Logré que se resolvieran inquietudes sobre la implementación del CCPET.</p> <p>En la categoría CUIPO, se resolvieron inquietudes tales, como: procedimiento para habilitar e incorporar un ingreso cuando no aparece codificado, los gastos todo se ejecutará a través de un proyecto para elaborar el contrato y se procedió a revisar Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO)</p> <p>5.Conclusiones:</p> <p>Muy a pesar del acompañamiento técnico brindado a los municipios, solo el municipio de Campo de la Cruz y Soledad no presentaron oportunamente la información CUIPO.</p> <p>De acuerdo a respuesta de la Contraloría General de la República- CGR del 5 de agosto de 2021, dirigida a los municipios que presentaron dificultades técnicas que impidieron el reporte de la información de las categorías Presupuesto Ordinario – CUIPO del primer trimestre de 2021, lo deberán hacer en el acumulado del segundo trimestre de 2021.</p>
--	---

Elaborado por:



MARTHA LUZ OLIVO DE LA CRUZ
C.C. 22.492.769 de Barranquilla
Contratista